

**COMUNICADO IMPORTANTE**  
**PROCESO DE REASIGNACIÓN 2025 – ETAPA REGIONAL (PRIMERA FASE)**  
**Por Unidad Familiar e Interés Personal**  
**RVM N°042 Y SUS MODIFICATORIAS**

Se comunica a los docentes participantes del proceso de reasignación, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación mediante el Oficio Múltiple N.º 00068-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que establece la reprogramación del proceso de adjudicación entre el 17 al 25 de julio de 2025, para la Primera Fase - Etapa Regional, y conforme al Comunicado N.º 084-2025-MINEDU, el cual informa que el sistema AYNÍ PERSONAL estará habilitado para el proceso de adjudicación a partir del 24 de julio de 2025, se procede a la reestructuración del cronograma de adjudicación:

- 📍 **Lugar:** I.E. Salesiano “Santa Rosa” – Jr. Santa Rosa y Moquegua (Puerta Principal)
- 📅 **Nuevas fechas de adjudicación:** 24 y 25 de julio de 2025

**CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE ADJUDICACIÓN**

Fecha	Horario	Nivel / Modalidad
24 de julio 2025	8:30 a.m. – 1:00 p.m.	Nivel Primaria
	2:30 p.m. – 5:00 p.m.	Educación Física y AIP (Nivel Primaria y Secundaria), Directivos, Especialistas, Jerárquicos
25 de julio 2025	8:30 a.m. – 1:00 p.m.	Secundaria: Matemática, Comunicación, CyT, Sociales, DPCC
	2:30 p.m. – 5:00 p.m.	Secundaria: Religión, Inglés, EPT, Arte y Cultura

**INDICACIONES:**

- ✓ **REPRESENTACIÓN MEDIANTE CARTA PODER:**  
Según el numeral 8.1.5 de la RVM N.º 042-2022-MINEDU, si el docente no puede asistir al acto público de adjudicación, podrá acreditar a un representante con carta poder simple.
- ✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:**  
De acuerdo al numeral 13.30 de la misma norma, se aplicará como criterio adicional de desempate la fecha más antigua del registro del título profesional. Por ello, los docentes empatados en los resultados finales deberán presentar copia simple de su(s) título(s) profesional(es).
- ✓ **EDUCACIÓN FÍSICA – NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA:**  
En el caso de los docentes de Educación Física de los niveles Primaria y Secundaria, figuran en un solo cuadro de méritos, serán llamados de acuerdo con el nivel que tienen a la fecha o el nivel al que solicitaron su cambio, siempre y cuando hayan realizado dicho cambio dentro del plazo establecido y cuenten con el título **conforme a lo dispuesto en el numeral 13.34 de la RVM N.º 054-2025-MINEDU.**

🔔 **NOTA ACLARATORIA:**

El Comité de Reasignación por Interés Personal y Unidad Familiar 2025 de la UGEL Huancayo no se hace responsable de modificaciones, reprogramaciones o eventuales fallas técnicas que pudieran presentarse en el Módulo AYNÍ – PERSONAL, habilitado por el Ministerio de Educación para el proceso de adjudicación.

Asimismo, en caso el sistema no sea habilitado en la fecha prevista o presente inconvenientes ajenos al comité, se aclara que la responsabilidad recae exclusivamente en el MINEDU, por ser el ente encargado de su administración y funcionamiento.